



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 031 / 2023

VISTO:

La necesidad de dar continuidad a las Obras de Distribución de Redes Cloacales de nuestra localidad Y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad aprobó la tercera etapa de redes cloacales por Ordenanza N° 1559/2022, de fecha 02/12/2022.

Que la documentación técnica consta de pliego de bases y condiciones, memoria, planillas de análisis de precios y cómputo métrico.

Que las Obras ascienden a un monto de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$5.504.355,00) y que por tanto corresponde de acuerdo al artículo 23° de la Ordenanza de Contrataciones N° 1125/2014, disponer al primer llamado a Concurso Privado de Precios.

Que esta cuestión hace necesario la creación del Registro Municipal de Empresas de Provisión de Bienes y de Obras y Servicios.

Que es preciso dar curso a las invitaciones a ofertar a posibles interesados y por tanto es preciso dar fecha cierta de apertura de sobres cerrados en acto público.

Que la presente medida se enmarca dentro de las potestades otorgadas por la Ley 8102.

POR ELLO

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES**

DECRETA:

Art. 1°: CRÉASE en el ámbito de la Coordinación de Administración y Finanzas, el Registro Municipal de Empresas de Provisión de Bienes y de Obras y Servicios Públicos. La mencionada área invitará a registrarse a empresas locales y zonales, estableciendo



comunicación electrónica y a través de la Página Web oficial de la Municipalidad de Las Perdices.

Art. 2°: APRUÉBESE la Memoria Técnica, Planilla de Análisis de Precios y Cómputo Métrico y Pliego de Bases y Condiciones para realizar la Obra de Red Cloacal Tercera Etapa para el Municipio de Las Perdices por un monto total de Obras de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 5.504.355,00).

Art. 3°: LLÁMESE a Concurso Privado de Precios, publíquese en la Página Web Municipal y dese curso a invitaciones a empresas locales y zonales registradas en la Administración Municipal para realizar ofertas en sobre cerrado y acto público de apertura de ofertas para el día JUEVES 16 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 12:00 HORAS EN LA SEDE DEL MUNICIPIO, San Jerónimo 602, Las Perdices. -

Art. 4°: El Sr. Secretario de Gobierno y la Sra. Coordinadora de Administración y Finanzas serán los funcionarios responsables del acto de apertura de ofertas, análisis de las mismas y sugerencia de adjudicación al Departamento Ejecutivo Municipal, quién resolverá la cuestión por medio de acto administrativo pertinente.

Art. 5°: El presente decreto será acompañado por la firma del Secretario de Gobierno Municipal.

Las Perdices, 07 de febrero de 2023.



JUAN CARLOS VILFAÑE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES



SERGIO AVALIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES